

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES CULTURALES LOCALES

BDNS (Identif.)396068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdns/index>.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las Asociaciones Culturales de Alcántara, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Alcántara.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 02-05-2018 y publicadas en el B.O. de la Provincia de Cáceres, nº 97, de 22-05-2018.

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será tres mil euros (3.000)

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este extracto.

En Alcántara, a (fecha firma electrónica). EL ALCALDE. Fdo.: Luis-Mario Muñoz Nieto.